



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022/MPS.

Sullana, 11 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En estación de despacho en la que el Dr. César Martín Girón Castillo, comunica al Pleno del Concejo el Oficio N°007- ASOSCOMCZ- 2022 de fecha 28 de abril, en el que el Sr. German Atocha Hidalgo, Administrador ASOSCOMCZ y Presiente de la Red Transfronteriza EPSZ, traslada invitación al Sr. Alcalde Power Saldaña Sánchez y a los artesanos y emprendedores de la provincia de Sullana-Perú, a participar en la Tercera Expoferia Binacional “Zapotillo 2022”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N°s. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título-Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que «corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde y Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario», por lo que la autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, por su parte, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, por su parte, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, mismo que en su artículo 2), establece que «la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución»;

Con Oficio N°007- ASOSCOMCZ- 2022 de fecha 28 de abril, el Sr. German Atocha Hidalgo, Administrador ASOSCOMCZ y Presiente de la Red Transfronteriza EPSZ, traslada invitación al Sr. Alcalde Power Saldaña Sánchez y a los artesanos y emprendedores de la provincia de Sullana-Perú, a participar en la Tercera Expoferia Binacional “Zapotillo 2022” (Agropecuaria, Artesanal, Gastronómica y Turística), para el día sábado 14 de mayo del 2022, desde las 09:00 horas en el Malecón de Zapotillo- País de Ecuador;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 11 de mayo del año en la que el Pleno, con el voto unánime de regidores,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Zapotillo- República de Ecuador, a la Regidora Mary Erodita Mendoza Sosa, para que en representación del Sr. Alcalde de la Provincia de Sullana, Edwar Power Saldaña Sánchez, asista a participar en la Tercera Expoferia Binacional “Zapotillo 2022”





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 047-2022/MPS.

(Agropecuaria, Artesanal, Gastronómica y Turística), para el día sábado 14 de mayo del 2022, en el Malecón de Zapotillo- País de Ecuador.

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración y Finanzas, realizar el desembolso económico que demande la estadía de la Regidora Mary Mendoza en el vecino país de Ecuador.

Artículo Tercero.- Dispénsese el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P.N° 982
SECRETARIO GENERAL

CC. GM. OGPyP, OGAyF.
///mla.